



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 01/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que para darle un mejor funcionamiento a la Comisión Municipal de Box (CMB) es necesaria la renovación periódica de las autoridades de la misma.

Que el plazo de dos años es un tiempo prudente en el que cada integrante puede brindar los mejores resultados en el cumplimiento de sus funciones, y al igual que en otros cargos, es razonable la posibilidad de reelección con la limitante de un solo período en el mismo cargo.

Que la renovación de las autoridades de esta Comisión abre la posibilidad de participación a todos los interesados, deportistas e idóneos en la actividad boxística, generando incentivos en los participantes para promover y promocionar esta actividad deportiva.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**O R D E N A N Z A N° 45/21**

**ARTÍCULO 1.-** Modificase el artículo 3° de la Ordenanza N° 01/12, el que quedará  
----- redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 3.-** La Comisión Municipal de Box (CMB) estará integrada por 5 miembros propuestos por la Subsecretaría de Deporte y Recreación, quienes deberán ser nombrados y aprobados por Decreto del Intendente Municipal. La CMB deberá estar adherida a la FAB para actuar en el ámbito de su competencia conforme reglamento de dicha Federación”.-----

**ARTÍCULO 2.-** Modificase el artículo 5° de la Ordenanza N° 01/12, el que quedará  
----- redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 5.-** Los cargos serán de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales. Los mismos durarán en su cargo el plazo de dos (2) años, los mismos podrán ser reelectos por un nuevo período. Si han sido reelectos no podrán ser elegidos en el mismo cargo, sino con intervalo de un período”.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----